

# ADMINISTRACIÓN LOCAL

2457/23

## AYUNTAMIENTO DE URRÁCAL

### ANUNCIO

Emilia Mateo Almansa, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Urrácal, (Almería).

HACE SABER: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de Julio de 2023, aprobó definitivamente, por mayoría absoluta (7 votos a favor) la Adaptación Parcial del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano a la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía", promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Urrácal.

Tanto el documento de aprobación definitiva como el anexo de rectificación al mismo, han sido inscritos en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, con el contenido que en anexo se incluyen al presente edicto. Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el art. 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y art. 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local.

En Urrácal, a 1 de agosto de 2023.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA, Emilia Mateo Almansa.

**ANEXO I: Acuerdo adoptado en sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Urrácal, celebrada el 20/07/2023, de Aprobación definitiva de la "Adaptación Parcial del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano a la LOUA".**

### ANTECEDENTES

**Primero.-** Mediante Resolución de Alcaldía de 22 de diciembre de 2021 se aprobó inicialmente el documento de adaptación parcial del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano del T.M. de Urrácal.

**Segundo.-** El 29 de diciembre de 2021, se publicó en el BOP de Almería número 45, el acuerdo anterior, aperturándose plazo de información pública por 30 días.

A la vista de nueva redacción del documento técnico de adaptación del PDSU, se publicó en el BOP nº 70 de fecha 12/04/2022

**Tercero.-** Por los servicios Técnicos de la Diputación se ha remitido a este Ayuntamiento, con fecha 1/06/2023, documento definitivo de adaptación parcial a la LOUA del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano de Urrácal.

Por todo lo expuesto, el Pleno adopta el siguiente

### ACUERDO

**Primero.-** Aprobar definitivamente la "Adaptación Parcial del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano", promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Urrácal, según documentación técnica redactada por la Arquitecta Dolores Sorroche Mateos Área de Asistencia a Municipios Excma. Diputación de Almería.

<https://ov.dipalme.org/pfirma//informeFirma?idRequest=fz5INofS5u&idDocument=72Ns62pDoY>

**Segundo.-** Depositar en el Registro Administrativo Municipal de documentos urbanísticos que afectan a planeamiento, el documento aprobado.

**Tercero.-** Publicar el Acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia.

**Cuarto.-** Facultar al Sra. Alcaldesa para la ejecución y firma de cuantos actos y documentos se deriven del presente te para la ejecución y firma de cuantos actos y documentos se deriven del presente.

En Urrácal, a 1 de agosto de 2023.

LA ALCALDESA, Emilia Mateo Almansa.